DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8404
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER12450

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE** HECTOR EUSTORGIO LOPEZ CUADRADO
COE	26	**MOVIL**	5	
FECHA	22 de Julio de 2015	**HORA**	08:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCION	Carrera 18 U No. 66 B – 91 Sur	**ÁREA DIRECTA**			100 m²			
BARRIO	Juan Pablo II	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4			
UPZ	67 – Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0027MWDE	**OFICIO REMISORIO**			CR-21120			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 18 U No. 66 B – 91 Sur, se encuentra ubicado en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante Acto Administrativo 756 del 30 de Diciembre de 2003 por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió Concepto Técnico de Riesgo CT-3758, de acuerdo con el cual el predio de la Carrera 18 U No. 66 B – 91 Sur corresponde al Lote 39 Manzana 40; en razón esto, y presenta una condición de amenaza media y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa.

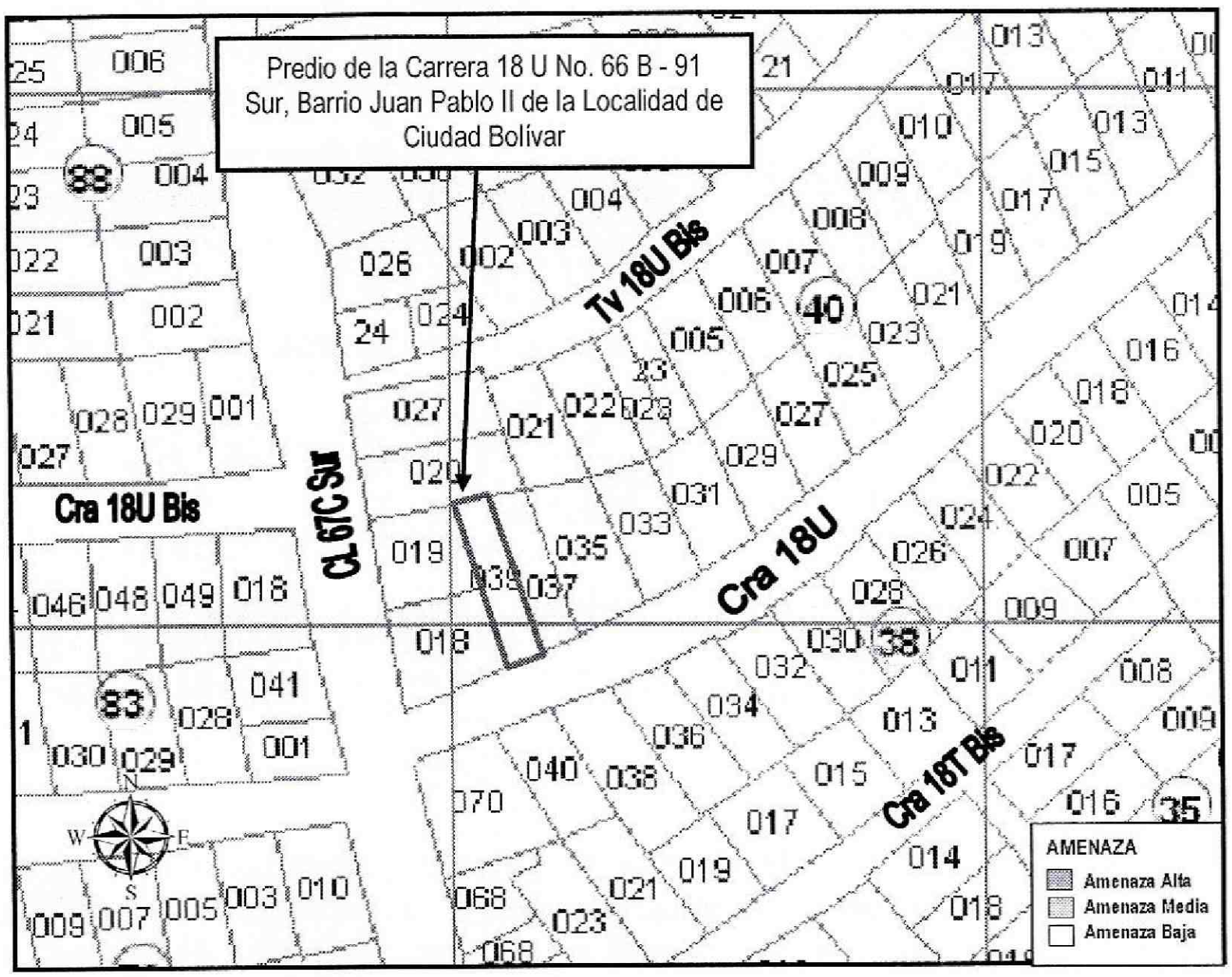


Figura 1. Localización y nivel de amenaza y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa del predio de la Carrera 18 U No. 66 B - 91 Sur, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado CT-3758)

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a eventos de emergencia, solicitud por radicados y actividades de apoyo institucional, emitió Respuesta Oficial como producto de la inspección visual y evaluación

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Cualitativa realizada al predio de la Carrera 18 U No. 66 B - 91 Sur, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, los cuales describieron, concluyeron y recomendaron entre otras:

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-50964	Noviembre de 2011	El día 18 de Octubre del año 2011, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica al predio ubicado en la Carrera 18U # 66B-91 Sur, Barrio Juan Pablo II, Localidad de Cuidad Bolívar, observando que este se encuentra en una zona con pendiente alta (β≈60°), con vías de acceso vehiculares en pavimento rígido donde no se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter local ni general. Conforme con la inspección visual realizada hacia el interior de la edificación se evidenciaron algunos problemas de humedad en distintos sectores de la vivienda. Adicionalmente hacia la zona de cocina y la habitación ubicada en la parte posterior del primer piso, se encontraron pozos realizados de manera antrópica los cuales presentan un afloramiento de agua que basados con la inspección visual no es posible precisar su procedencia. El pozo ubicado en la zona de la cocina tiene un diámetro aproximado de 60 cm, mientras que el ubicado en la habitación posterior tiene aproximadamente 1 m de longitud y 40 cm de ancho. La habitabilidad y estabilidad estructural de la edificación, emplazada en el predio de la Carrera 18U # 66B-91 Sur barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas identificadas, ni por los problemas de humedad evidenciados, ni por la presencia de filtraciones de agua bajo la losa de contrapiso hacia las zonas de la cocina y de la habitación, ni por procesos de remoción en masa activos de carácter general o local ya que no se encontró evidencia de ellos en el sector. En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 18U # 66B-91 Sur barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER12450, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veintidós (22) de Julio de 2015 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 18 U No. 66 B - 91 Sur, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector corresponde a una ladera de pendiente entre moderada y alta, donde se emplazan viviendas que fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y/o relleno, dadas las condiciones topográficas del sector (Ver fotografía 1); taludes donde no se identificaron medidas para el manejo de aguas de escorrentía

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

superficial y sub superficial. Se identifican en el sector viviendas de uno (1) y dos (02) niveles, construidas en mampostería simple, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identifican daños que indiquen compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo. Las vías de acceso se encuentran en buen estado, no se identifican en esta, medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, así como tampoco, procesos de remoción en masa de carácter general o local, que puedan comprometer la estabilidad de las viviendas del sector.

En el predio de la Carrera 18 U No. 66 B - 91 Sur, se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con una losa de entrepiso en concreto y cubierta liviana en láminas de zinc, la cual esta soportada por un entramado en madera que descansa sobre los muros de cerramiento perimetral (Ver fotografía 2). La vivienda fue acomodada al terreno mediante la implementación de un talud de corte sobre el costado occidental, el cual tiene medidas aproximadas de 1.0 metros de altura por 2.5 metros de longitud y como medida de protección se implementó un muro en mampostería simple, medida que podría no ser la adecuada para soportar los empujes generados por el terreno; sin embargo, no se observan fisuras, grietas, abombamientos o algún tipo de lesión que comprometa su estabilidad.

En la inspección realizada al interior de la vivienda, se identificó la presencia de humedad en el muro de cerramiento perimetral del costado occidental (Ver fotografías 3 y 4). De igual manera, los habitantes que atendieron la visita, manifiestan que en épocas de invierno existe una gran filtración de agua en el muro, afectando la funcionalidad de la vivienda; situación que de acuerdo con los antecedentes ha sido reiterada desde tiempo atrás.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentando la humedad y la posible filtración en el muro perimetral sobre el costado occidental se puede mencionar la ausencia de medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte realizado para el emplazamiento de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro progresivo de los mampuestos que conforman el muro de cerramiento perimetral sobre el costado occidental de la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18 U No. 66 B - 91 Sur, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad del predio de la Carrera 18 U No. 66 B - 91 Sur, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar; no se encuentran comprometidas en la actualidad por las humedades y filtraciones de agua evidenciadas en los muros perimetrales sobre el costado occidental, ni por las deficiencias constructivas observadas en la vivienda; así mismo, no se evidencian procesos de remoción en masa de carácter general o local. Sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

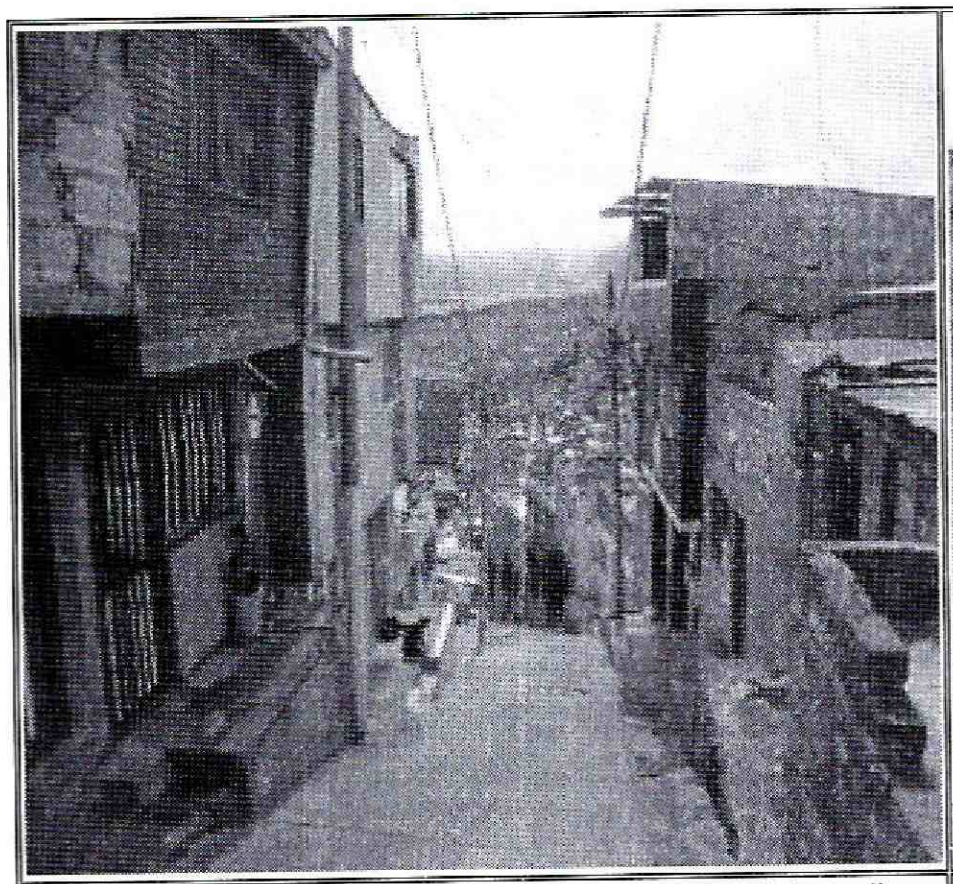


Foto No. 1. Vista acceso principal al sector del predio de la Carrera 18 U No. 66 B - 91 Sur



Foto No. 2. Vista frontal del predio de la Carrera 18 U No. 66 B - 91 Sur

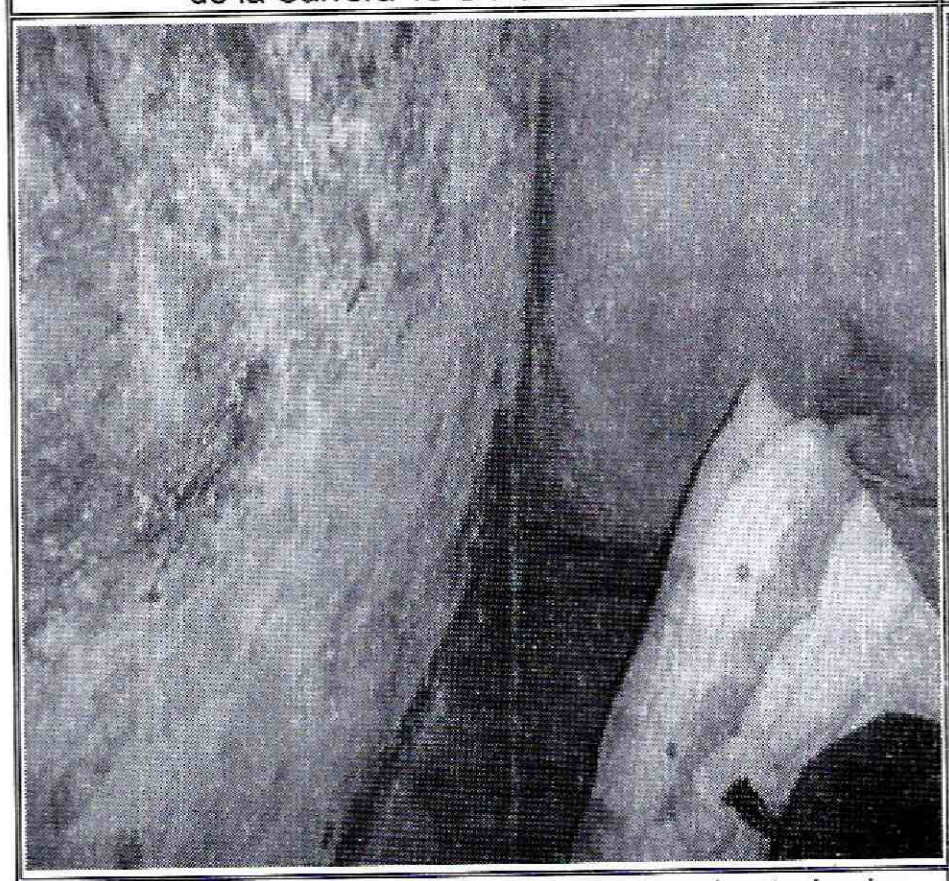


Foto No. 3. Vista humedades en muro perimetral sobre el costado occidental

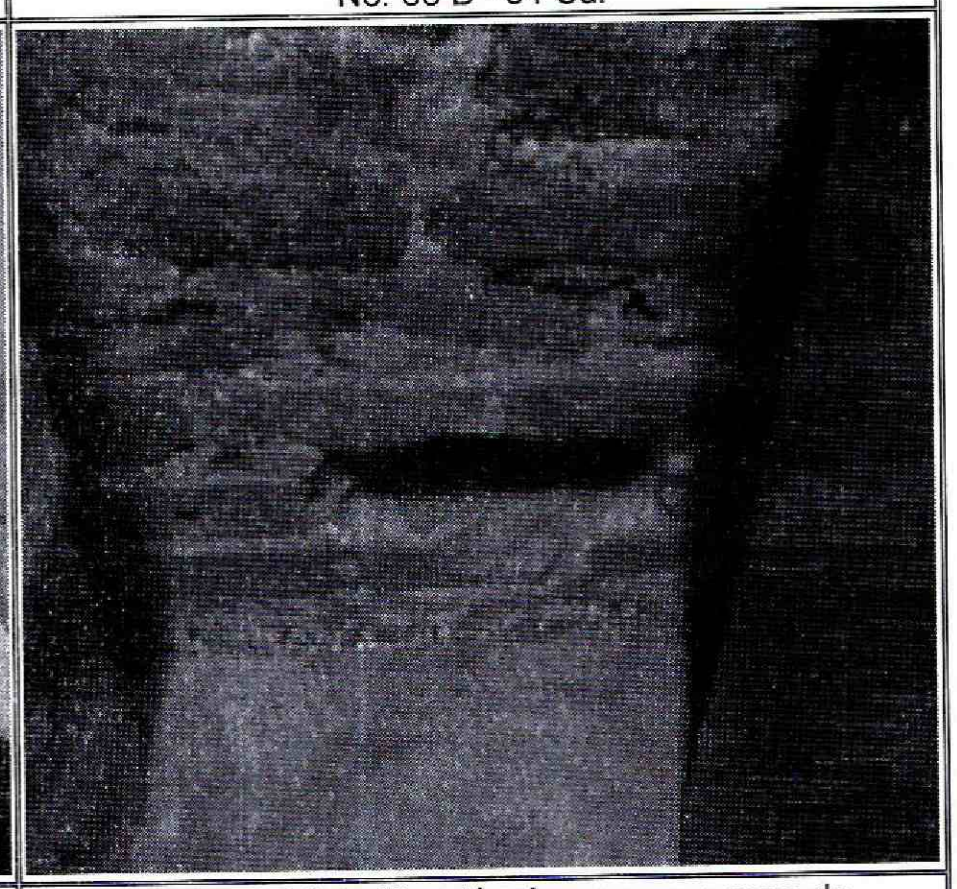


Foto No. 4. Vista filtración de aguas en muro de cerramiento perimetral sobre el costado occidental

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

(Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio de la Carrera 18 U No. 66 B - 91 Sur, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

Se mantienen vigentes las recomendaciones relacionadas en la Respuesta Oficial RO-50964 en lo relacionado con:

- *Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 18U # 66B-91 Sur barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, se les recomienda adelantar una revisión de las redes internas de agua potable y aguas servidas, para garantizar que las mismas no presenten afectaciones que puedan estar ocasionando los problemas de humedad identificados.*

Adicionalmente se recomienda:

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 18 U No. 66 B - 91 Sur, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, realizar una inspección de las redes del Sistema de Alcantarillado del sector e identificar las posibles causas de las filtraciones que se están presentando al interior del predio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

donde se emplaza la vivienda de la Carrera 18 U No. 66 B - 91 Sur, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 18 U No. 66 B - 91 Sur, Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en el talud de corte posiblemente realizado para el posterior emplazamiento de la vivienda con el fin de evitar un deterioro progresivo al interior de la misma por los problemas de humedad evidenciados.

- Se recomienda a los responsables del predio evaluado en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co